



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Declarase fracasada la Licitación Pública N°43/2023 para la Adquisición de Equipamiento Médico para la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios. EX-2023-96080988- -APN-CMPGA#IOSFA

---

VISTO el EX-2023-96080988- -APN-CMPGA#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-117-APN-GG#IOSFA de fecha 21 de septiembre de 2023, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 43/2023 para la “Adquisición de Equipamiento Médico para la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 6, Especificación Técnica y Anexos 1 y 2.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2023-128648851-APN-SCC#IOSFA), la difusión en el sitio de Internet del Instituto por ME-2023-116539827-APN-SCC#IOSFA, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (GRIMAC SRL, FAETA, GNATUS, DENIMED, NARDI HERRERO, EGEODENTAL, CIRCULO DENTAL, OCCIDENTAL, GRIMBERG DENTALES, EMPORIO DENTAL, STOORD, EQUIPAMIENTOS DELUCA S.A, CIRUGIA CABALLITO, FELSAN, BIOQUIMICA SRL, COS TRD, MACIEL MAXIMILIANO y KINETICAL SRL), e informó del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A, UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CAMARA ARGENTINA DE EQUIPAMIENTO MEDICO y CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO (CD-2023-128657388-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 25 de octubre de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 – QUIRO MED S.A.C.I.F. (CUIT 30-56300666-4), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-126699278-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2023-126761154-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, del valor en garantía de la oferta por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado

Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2023-128686397-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-128666401-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que, de conformidad con lo solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante NO-2023-130623305-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Efectos Sanitarios Propios efectuó el Informe Técnico correspondiente, vinculado como ME-2023-135743324-APN-SESP#IOSFA.

Que, asimismo solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones se intime al oferente en los términos del artículo 13 del PByCP, cumplimentado conforme surge de CD-2023-137062901-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 89/2023 de fecha 24 de noviembre del 2023, vinculado como IF-2023-140101149-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar técnica y administrativamente admisible a la oferta N° 1 QUIRO MED S.A.C.I.F.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación y solicitando su difusión en la página web del IOSFA (CD-2023-144111466-APN-SCC#IOSFA y ME-2023-140674215-APN-SCC#IOSFA), no habiéndose formulado impugnaciones.

Que se solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado conforme CD-2023-144218057-APN-SCC#IOSFA

Que por DI-2024-57-APN-D#IOSFA de fecha 16 de febrero de 2024 se procedió a aprobar la adjudicación de la licitación en cuestión.

Que mediante Nota de fecha 13 de Diciembre de 2023 la firma QUIRO MED S.A.C.I.F. (CUIT 30-56300666-4) informó que no mantiene su oferta, finalizado el plazo de mantenimiento original, la cual no se tuvo en cuenta al momento de la conformación de la disposición mencionada en el considerando precedente.

Que en razón de haber presentado la nota dentro del plazo estipulado a los efectos, no corresponde la aplicación de penalidad alguna al oferente.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-29811896-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N°637/13, el Decreto N° 2271/13 y el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD, y lo dispuesto en el Artículo 23°, inciso g) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejase sin efecto la DI-2024-57-APN-D#IOSFA de fecha 16 de Febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Aceptase la presentación efectuada por la firma QUIRO MED S.A.C.I.F. (CUIT 30-56300666-4), informando que no mantiene su oferta.

ARTICULO 3°.- Declarase FRACASADA la Licitación Pública N° 43/2023 para la “Adquisición de Equipamiento Médico para la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios” por no contar con ofertas admisibles.

ARTICULO 4°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al oferente el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.